

Referências

- Blanks, Tim (2017). *The World of Anna Sui*. New York City: Abrams.
- Bolton, A.; Sui, A.; Chen, E.; Rocero, G.; Gumpert, L. (2015). *Asian American Life* (Video). New York City: City University Television (CUNY-TV).
- Bolton, A. (2010). *Anna Sui*. San Francisco: Chronicle Books.
- Heller, S. (2015) *Design the Life you Love*. Berkeley: Tem Speed Press.
- Sui, A. (2010a). *Flight of Fancy Journal*. New York: Chronicle Books.
- _____. (2010b). *Anna Sui Calico Cabaret Journal*. New York: Chronicle Books.
- _____. (2011). *Fashion Idea Book*. New York: Chronicle Books.

Abstract: In the early 2020, the Museum of Arts and Design (MAD) in New York City opened the exhibition 'The World of Anna Sui'. Spread over three stories, besides the mini runways with mannequins dressed with the results of her work, it puts on stage inspirations and creative processes composed of mind maps, which build the project steps of the fashion designer. Such cut is based on archetypes, as proposed by the designer. The *Mod, Punk, Grunge, Rockstar, Hippie, Schoolgirl, Americana, Surfer, Nomad, Victorian, Retro, Androgyny*, and *Fairytale* styles are emphases of the proposal of strolling in a cultural and textile 'world'.

Key words: Design - Fashion - Contemporaneity

Resumen: Al inicio del 2020, el Museo de Artes y Diseño (MAD) de Nueva York exhibió la muestra 'El Mundo de Anna Sui'. Distribuida a lo largo de tres pisos, más allá de las mini pasarelas con maniqués presentando los resultados de la obra, trae a la escena inspiraciones y procesos creativos compuestos por mapas mentales, que construyen las etapas del proyecto de la diseñadora de moda. El recorte se da con base arquetípica, tal como propuesto por la diseñadora. Los estilos *Mod, Punk, Grunge, Rockstar, Hippie, Schoolgirl, Americana, Surfer, Nomad, Victorian, Retro, Androgyny* y *Fairytale* son énfasis en la propuesta de pasear en un 'mundo' cultural y textil.

Palabras clave: Diseño - Moda - Contemporaneidad

(*) Ana Beatriz Pereira de Andrade: Designer e Professora (FAAC/UNESP). Doutora em Psicologia Social (UERJ), Mestre em Comunicação e Cultura (UFRJ) e Bacharel em Comunicação Visual (PUC-Rio). Pertence a comitês editoriais e científicos, a fóruns acadêmico-científicos nacionais e internacionais. Colaboradora do Grupo de Pesquisa em Design Contemporâneo: sistemas, objetos e cultura (UNESP/CNPq). Na Universidade de Palermo é Embajadora del Diseño Latinoamericano, foi reconhecida por Trajetória Acadêmica e Profissional, e coordena Seminarios Avanzados Internacionales – Brasil. Membro do Comitê Latino Americano de Pós-graduação, das Associações Latinoamericanas de Carreras de Diseño, do Foro de Escuelas de Diseño e do Comitê Externo de Evaluación do Programa de Investigación y Desarrollo en Diseño. email: anabiazandrade@openlink.com.br. **Ana Maria Rebello Magalhães:** Doutora em História - PPGH/UERJ (2011), Mestre em História da Arte/Antropologia da Arte na Pós-Graduação em Artes Visuais, EBA/UFRJ (1990). Bacharel em Comunicação Visual - EBA/UFRJ (1982). É pesquisadora colaboradora do Laboratório de Estudos de Imigração: Labimi - UERJ. Ministrou aulas, como docente convidada, na disciplina Deontologia do Design - Mestrado Profissional em Design - UFRN (2013 e 2014). Tem experiência em docência e pesquisa em Artes Visuais, com ênfase em História da Arte e História do Design. Parecerista, membro de comitês científicos em fóruns nacionais e internacionais. email: anarebel2@yahoo.com.br. **Henrique Perazzi de Aquino:** Mestre em Comunicação FAAC/UNESP. Graduado e Licenciado em História – Universidade do Sagrado Coração – USC (1988). Jornalista e historiador. email: mafuadohpa@gmail.com. **Paula Rebello Magalhães de Oliveira:** Doutora em Psicologia Social – UERJ (2016), Mestre em Ciência, em Saúde Pública - FIOCRUZ (2002), Especialista em Saúde Mental - FIOCRUZ (1999). Bacharel em Psicologia, Licenciada em Psicologia e Formação de Psicólogo - UERJ (1997). Professora do Curso de Psicologia - UNIVERSO – RJ e da UNIABEU. Investiga relações humanas mediadas por tecnologias da informação, em especial, processos comunicacionais e recursos interativos envolvidos no uso de redes sociais para o relacionamento amoroso. Possui experiência em Psicologia Clínica, Recursos Humanos, Educação e Pesquisa, atuou principalmente com os seguintes temas: subjetividade, cultura, processos grupais, percepção, criatividade, propaganda e consumo.

La apropiación cultural y su relación con los ODS

Ana Carolina Albanese (*)

Actas de Diseño (2021, julio),
Vol. 36, pp. 77-80. ISSN 1850-2032.
Fecha de recepción: julio 2020
Fecha de aceptación: octubre 2020
Versión final: diciembre 2021

Resumen: En este ensayo se expone el concepto de apropiación cultural, la cultura como derecho –dentro del conjunto de derechos económicos sociales culturales y ambientales conocidos por su sigla DESCAs– y su relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Palabras clave: Desarrollo - sostenible - cultura - comunidad.

[Resúmenes en inglés y portugués y currículum en p. 80]

1. Cultura, comunidades y manifestaciones.

Podría decir que la cultura es la expresión de una comunidad que se manifiesta de diversas maneras a través de las más ingeniosas formas. Comida, baile, música, vestimenta, mobiliarios, objetos de los más variados que dan sentido y forman un entramado que podemos entender, hacen parte de la que denominamos cultura, dentro de una sociedad y dentro de diversas comunidades.

Estas manifestaciones y saberes ancestrales, únicos, valiosos, muchas veces sagrados o relativos a lo sagrado en las comunidades, forman parte del patrimonio cultural del grupo en el que se originan, de donde proviene su esencia. ¿A quién/es pertenece? Esto ya se lo ha preguntado Susan Scafidi (2005) y para encontrar la respuesta ha escrito su libro *Who owns culture? Appropriation and Authenticity in American Law*.

Como se comentó previamente, las manifestaciones culturales comunitarias tienen una esencia inherente al grupo. No perdamos de vista la palabra *esencia*, que será clave en nuestro recorrido.

Esta esencia es la que hace que una expresión cultural sea el elemento intangible que le da un sentido de propiedad (en tanto y en cuanto pertenecen a una determinada comunidad). Asimismo, muchas veces estas presencias de la cultura, traducidas en objetos u otra expresión artística, tienen dentro de la comunidad en la que se originaron una función determinada para esa comunidad.

Las comunidades suelen intercambiar sus productos dentro la misma comunidad y muchísimas veces fuera de su grupo. En este último caso, desde el mismo lugar donde se originan también se intercambian o comercializan estos productos. Y esto es una forma de dar a conocerse, de vivir de su artesanía, de su arte ancestral, de sus conocimientos y de la materia prima, que por lo general, también forma parte del patrimonio.

Podemos ejemplificar muy fácilmente esto último. He podido recorrer mi bello país y sus diversas culturas comunitarias, conociendo así las artesanías como los tejidos de lana de llama, vicuña y alpaca de Salta y Jujuy, ollas y vajilla de cerámica de San Luis, los dulces de frutos rojos y rosa mosqueta de la Patagonia, las artesanías de cuero y plata gauchescas más bellas de las localidades de nuestra extensa Pampa, los vinos y vides de toda la zona de Cuyo e incluso de Córdoba, los tejidos de chaguar de las comunidades wichi. Y a su vez cada pequeña comunidad que pude conocer, tenía alguna particularidad que se traducían en cultura de ese lugar. No puedo negar que de cada lugar algún recuerdo traje, siendo “dueña” de esa forma de una parte de esa cultura.

Los objetos o productos u otro tipo de manifestaciones que realmente pertenecen a una cultura son creaciones con origen en ese grupo. Algunos pueden llegar a tener alguna influencia externa, pero su origen debe responder a la comunidad o grupo que se lo autoasigna. Volvemos a la esencia. Estos símbolos a veces responden también a ritos, tradiciones sagradas de las colectividades. Otro ejemplo, la indumentaria utilizada en los rituales de los carnavales de Salta y Jujuy.

El patrimonio cultural será en definitiva la memoria de una Nación. En nuestro país comenzó el sentido de patrimonio cultural cuando, con el fin de evitar la salida clandestina de una colección de piezas arqueológicas

que estaba lista para ser vendida al exterior, se sanciona apresuradamente la ley nacional 9080 el 26/02/1913 (Pravato, 2019). El patrimonio cultural de una nación preserva la memoria histórica de su pueblo y consolida su identidad. Reflexiones a partir de una sentencia de amparo en Río Negro Patagonia 2019 (Cita online: ar/doc/165/2019).

En este punto es interesante mencionar que,

La Convención de 2003 para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial reconoce la importancia de este patrimonio como crisol de la diversidad cultural y un motor del desarrollo sostenible. Las comunidades, los grupos y los individuos transmiten el patrimonio cultural inmaterial; son ellos quienes ejercen activamente la gestión de este, contribuyendo así al desarrollo sostenible mediante la promoción del bienestar, la dignidad y la creatividad en sociedades pacíficas e inclusivas. El patrimonio cultural inmaterial puede contribuir eficazmente al desarrollo sostenible en cada una de las dimensiones establecidas en la Agenda 2030 –económica, social y ambiental–, y abordar la necesidad de paz y seguridad (UNESCO, 2018, p. 26).

Este patrimonio inmaterial al que también debemos salvaguardar y proteger se manifiesta a través de:

- a. tradiciones y expresiones orales, incluido el idioma como vehículo del patrimonio cultural inmaterial;
- b. artes del espectáculo;
- c. usos sociales, rituales y actos festivos;
- d. conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo;
- e. técnicas artesanales tradicionales.

El tango, una raza de caballos (el criollo), la guarda pampa, el chaguar. Algunos están reconocidos por ley como parte de nuestro patrimonio cultural, otros lo son sin dudas, aunque sin respaldo legislativo aún. Pero la colectividad de bienes materiales e inmateriales sin dudas merecen protección. Esa protección implica a su vez reconocer la dignidad y el valor propio que como sociedad y cultura tenemos.

II. Apropiación cultural. Impronta positiva y negativa.

¿Cuándo la apropiación cultural es negativa y cuándo no? Esta apropiación evidentemente no es positiva cuando la visión que se pretende de la cultura que se refleja es dañina, destructiva, pernicioso. Mostrar un elemento o expresión de una cultura bajo un aspecto burlón por ejemplo, es evidentemente una apropiación cultural que debería dar lugar a una posterior indemnización hacia esa comunidad. Este es otro tema de análisis. La posibilidad de exigir una indemnización o una rectificación de la conducta dañosa, requiere determinar quiénes serían los legitimados activos, cómo se cuantifica el daño y el eventual resarcimiento.

Otro punto para tener en cuenta es que el grupo del cual se toma el elemento debería ser una colectividad considerada más débil que la de quien se apropia, ya sea por cuestiones históricas, sociales, de identidad e incluso de número.

El grupo del cual se toma el testimonio cultural no prestó consentimiento de ninguna manera. No se le informó previamente que se iba a utilizar y tampoco se le pidió que se manifieste en relación con tal uso.

Quien se apropia del objeto, técnica, elemento cultural determinado no reconoce o valora a la comunidad que le dio origen. Ya sea visibilizándola, abonándole una suma determinada por el uso, otorgándole a cambio algún tipo de agradecimiento.

Por ende y en consecuencia, la colectividad que lo sufre no obtiene ningún beneficio o valor agregado para su comunidad proveniente de dicha apropiación.

El tema es complejo, uno o más de estos puntos deberían estar presentes para que se considere que la apropiación del elemento cultural sea negativo y pasible de reclamos por parte del grupo afectado.

Es que las culturas y su diversidad enriquecen. El intercambio entre culturas dentro del arte es sin dudas una de las formas más bellas de aprendizaje.

III. Objetivos de desarrollo sostenible y apropiación cultural.

La sostenibilidad sin dudas interactúa con el patrimonio cultural, con las comunidades y las culturas. El desarrollo sostenible como concepto abarcativo de lo que luego entenderemos como desarrollo, producción y consumo sostenible, para aplicarlo entonces a la Industria de la Moda y en la necesidad de que esta información forme parte de la currícula de estudio de quienes hacen la Industria. En 1987 se acordó en el ámbito de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y Desarrollo de Naciones Unidas una definición de desarrollo sostenible diciendo que es “la satisfacción de las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades”. Desde entonces el concepto y la relevancia del mismo han crecido como principio rector para el desarrollo mundial –en todo ámbito– a largo plazo.

En septiembre de 2015, 193 jefes de Estado y de Gobierno se reunieron en la 70ª Sesión de la Asamblea General de Naciones Unidas, en la cual se aprobó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Esta Agenda contiene 17 objetivos y 169 metas de aplicación universal que, desde el 1 de enero de 2016, rigen los esfuerzos de los países para lograr un mundo sostenible en el año 2030.

La Agenda 2030 es un plan de acción propuesto por las Naciones Unidas en favor de las personas, el planeta, la prosperidad y el fortalecimiento de la paz universal. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible son el núcleo, y parte operativa, de esta nueva agenda de desarrollo. Propone la interrelación de las tres dimensiones del desarrollo sostenible: crecimiento económico, inclusión social y protección ambiental.

A su vez la cultura, el patrimonio material e inmaterial que la conforman, su protección, sus protagonistas, se manifiestan de diversas formas en los 17 Objetivos y en varias Metas.

Este trabajo, se concentró en el reconocimiento y protección de la cultura en el país. Según mi análisis, se relaciona especialmente con el Objetivo 11 de la Agenda (UNESCO, 2018).

Tengamos presente que ya ha sido extensamente reconocido que no podría haber un real desarrollo sostenible si no se toma en cuenta la cultura. “Esto implica aprovechar el poder de la cultura para imaginar y concebir un mundo más inclusivo, más justo y con más igualdad” (Fundación Alternativas, 2020, s.p.).

La cultura atraviesa la sociedad y las comunidades, generando patrimonios y actividades creativas singulares que enriquecen los grupos en los que se generan y conviven. Comenzando a analizar las implicancias de la cultura en los ODS, nos encontramos con la Meta 11.4 que específicamente se propone la “Salvaguardia del patrimonio cultural y natural del mundo”.

Esta Meta podemos desglosarla en un sinnúmero de acciones que desde el Estado, y también en pequeños grupos podemos realizar para proteger las expresiones que nos pertenecen como Nación. Reconocer las comunidades, ponerlas en valor y desde ahí inventariar sus grandiosos patrimonios. Esto, lo considero un primer gran paso para luego accionar hacia la protección de sus valores.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible son sistémicos, no podemos abordarlos como compartimentos estancos, por lo tanto, al comenzar a analizar el Objetivo 11 por ejemplo enseguida a través de sus Metas surge la correlación por ejemplo con el Objetivo 4, el 8 y el 17.

Ahora bien, la apropiación cultural podemos enmarcarla dentro de este Objetivo 11 y en la Meta 11.4 ya que justamente refiere a acciones concretas para proteger la cultura (en sus facetas material e inmaterial).

La dignidad de la comunidad y la puesta en valor es una de las maneras de poder seguir desarrollando las culturas y grupos más diversos, protegiendo los saberes ancestrales que de alguna forma dan origen a lo que el presente nos muestra.

Referencias Bibliográficas:

- Fundación Alternativas. (2020). “Alternativas acude a un grupo de trabajo sobre cultura y Agenda 2030”. Recuperado de, <https://www.fundacionalalternativas.org/noticias/cultura-y-comunicacion/alterativas-acude-a-un-grupo-de-trabajo-sobre-cultura-y-agenda-2030>
- Scafidi, S. (2005). *Who owns culture?: Appropriation and Authenticity in American*. Law Rutgers University Press.
- Pravato, Luis E., (2019) *El patrimonio cultural de una nación preserva la memoria histórica de su pueblo y consolida su identidad*. Reflexiones a partir de una sentencia de amparo en Río Negro Patagonia 2019. Cita online: <ar/doc/165/2019>
- UNESCO. (2018). “La cultura para la agenda 2030”. Recuperado de, <http://www.unesco.org/culture/flipbook/culture-2030/es/mobile/index.html#p=26>

_____ (2003). "Convención para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial 2003". Recuperado de, http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=17716&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html

Abstract: This essay exposes the concept of cultural appropriation, culture as a right - within the set of economic, social, cultural and environmental rights known by its acronym DESCA - and its relation with the Objectives of Sustainable Development.

Keywords: Development - sustainable - culture - community.

Resumo: Este ensaio apresenta o conceito de apropriação cultural, cultura como um direito - dentro do conjunto de direitos econômicos, sociais, culturais e ambientais conhecidos pela sigla DESCA - e sua relação com os Objetivos de Desenvolvimento Sustentável.

Palavras chave: desenvolvimento - sustentável - cultura - comunidade.

(*) **Ana Carolina Albanese.** Universidad Argentina de la Empresa (UADE). Instituto de Ciencias Sociales y Disciplinas Proyectuales (INSOD). Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Departamento de Derecho. Abogada. Speaker. Magíster en Derecho del Consumo por Universitat de Valencia. Especializada en Fashion Law por Fashion Law Institute Fordham University. Variedad de artículos y ponencias.

Representaciones discursivas y gráficas desde la bipartición, tripartición y cuatripartición

Actas de Diseño (2021, julio),
Vol. 36, pp. 80-83. ISSN 1850-2032.
Fecha de recepción: julio 2020
Fecha de aceptación: septiembre 2020
Versión final: diciembre 2021

Ana Cecilia Carrasco (*)

Resumen: Educación y diseño son dos campos abordados en esta propuesta, desde parámetros que toman como referencia tradiciones culturales y prácticas sociales adquiridas y que, en algunos casos, se usan de forma no consciente, pero que son parte de nuestros códigos de relación y formas de representación, como los binarismos. La tripartición y la cuatripartición se abordan de modo general, de la división narrativa del tiempo y el espacio observable en la obra de Guamán Poma de Ayala y en el diseño precolombino. El campo gráfico y discursivo en el que son implementados los parámetros señalados, responden a investigaciones de la expositora y al diseño de estrategias pedagógicas para su socialización. Se pretende que el uso de estos parámetros dialoguen con estructuras gráficas, simbólicas y espaciales contemporáneas y respondan a las necesidades de representación que sea de interés de los participantes.

Palabras clave: diseño pedagógico - binarismo - bipartición - tripartición - cuatripartición - diseño andino - representación gráfica andina.

[Resúmenes en inglés y portugués y currículum en p. 83]

Sistema de representación gráfico discursivas como propuesta pedagógica:

Los proyectos que se expondrán a continuación han tenido entre sus objetivos el desarrollo de estrategias de mediación pedagógica a través de formatos que faciliten la interpretación e interacción con temas propuestos para el debate o discusión. Los espacios en que estas estrategias de mediación se han desarrollado han sido centros culturales, tanto en talleres, como a través de intervenciones espontáneas.

Son tres los formatos hasta ahora experimentados:

- El binarismo y pensamiento crítico en el "Taller de crítica gráfica".
- La tripartición en el proyecto "Alasitas de lo cotidiano"
- La cuatripartición en el proyecto de diseño a partir de patrones andinos.

El binarismo y pensamiento crítico:

en el año 2016 se desarrolló el "Taller de crítica gráfica" como parte de las actividades de mediación de la muestra "Repente conmigo. Didácticas del olvido". El objetivo